



CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL
ESTADO

CUESTIONARIO 16/SUGACE-PI

SEGUNDO EJERCICIO

Proceso selectivo para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

INSTRUCCIONES:

1. **No abra este cuestionario** hasta que se le indique.
2. **Este cuestionario consta de dos supuestos.** Debe resolver uno de ellos **contestando por escrito, en el cuadernillo de examen facilitado al efecto, las preguntas del supuesto elegido.**
3. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de **TRES HORAS.**
4. No es necesario devolver este cuestionario.

SUPUESTO PRÁCTICO I

El día 5 de octubre de 2016, D. Jorge Gutiérrez Delgado sufrió un accidente de tráfico en la carretera Nacional 1 (N-1), gestionada por el Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras), colisionando su vehículo con un área de servicio. El atestado instruido por la Guardia Civil refleja que el accidente fue debido exclusivamente a la presencia de una roca de grandes dimensiones, que había permanecido en la calzada durante más de diez horas y no había sido señalizada ni retirada.

El Sr. Gutiérrez Delgado sufrió lesiones corporales que tardaron en curar hasta el 15 de diciembre de 2016. El 2 de enero de 2017, el Sr. Gutiérrez presentó una reclamación al Ministerio de Fomento solicitando el abono de 20.000 euros por los daños de carácter físico sufridos, aportando los correspondientes partes y certificados médicos.

Unos meses después del accidente, el Ministerio decide construir una estación de pesaje junto al área de servicio, para lo que precisa licitar un contrato de obras y expropiar unos terrenos. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato se indica que el presupuesto base de licitación es de 450.000 euros (IVA no incluido) y se prevé de forma expresa una modificación del contrato de un 30% del presupuesto.

La superficie a expropiar comprende 6.000 metros cuadrados de parte de una finca destinada al cultivo de olivos perteneciente a D. Felipe Pérez y una finca de 1.000 metros cuadrados propiedad de D. Julio Martínez. Durante la tramitación del expediente expropiatorio D. Julio Martínez vende su finca a D. Abelardo Hernández.

En relación con estos antecedentes, responda razonadamente las siguientes cuestiones:

- 1. Indique la normativa que resultaría de aplicación para tramitar la reclamación formulada por D. Jorge Gutiérrez Delgado, el órgano competente para resolver y explique si procedería o no su estimación.**
- 2. ¿Cuál es el plazo máximo para resolver la reclamación formulada? En caso de que no se dictara resolución expresa en dicho plazo, ¿qué recursos administrativos podrían interponerse? ¿Cuál sería el plazo para su interposición?**
- 3. En caso de dictarse resolución expresa desestimando la reclamación formulada, ¿qué recurso/s jurisdiccional/es podría/n interponerse? Indique el plazo para la interposición, el órgano competente para su resolución y si sería preceptiva la intervención de abogado y procurador. ¿Cabría interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional civil?**
- 4. ¿En qué casos podría producirse la caducidad del procedimiento? ¿Podría suspenderse el plazo máximo para resolver? Si el Sr. Gutiérrez recusase al funcionario responsable de instruir el expediente, ¿debería suspenderse el plazo máximo para resolver?**
- 5. En caso de que el funcionario encargado de tramitar el procedimiento solicitase un permiso por fallecimiento de su padre, ¿tendría derecho a dicho permiso? ¿Cuál sería su duración? Y si dicho funcionario solicitase una reducción de jornada, con carácter retribuido, para cuidar a su esposa por razones de enfermedad muy grave, ¿podría reconocérsele una reducción del 35% de la jornada? ¿Cuál sería el plazo máximo de duración de esta reducción?**
- 6. ¿Puede interponerse recurso especial en materia de contratación contra los Pliegos de la licitación del contrato de obras para la construcción de la estación de pesaje? ¿Cuál es el plazo de interposición del recurso especial contra un Pliego? ¿La interposición del recurso especial produce efectos suspensivos de forma automática? ¿Cuál es el plazo mínimo que debe concederse para presentar las ofertas?**
- 7. En caso de que se adjudicara el contrato de obras a una empresa que no estuviera clasificada, ¿el contrato sería nulo de pleno derecho o anulable? ¿Podría continuarse con la ejecución del contrato?**
- 8. Una vez publicado el anuncio de licitación del contrato, ¿en qué supuestos y cómo podría el Ministerio de Fomento renunciar a su celebración? ¿Tendrían los licitadores derecho a algún tipo de indemnización? En su caso, ¿cómo se fijaría esta indemnización?**

9. ¿Ostenta D. Abelardo Hernández la condición de expropiado? ¿Tiene D. Felipe Pérez derecho a solicitar que se le expropie la totalidad de su finca? Si no comparecieren en el expediente los propietarios o titulares, ¿a quién debe citarse en el expediente expropiatorio?

10. Dado que los terrenos necesarios para construir la estación de pesaje se van a adquirir por expropiación forzosa, justifique si serán demaniales o patrimoniales de la Administración. En caso de que SERVI S.A., la empresa adjudicataria de la concesión del área de servicio, se negara a abandonar las instalaciones una vez vencido el plazo de la concesión, ¿qué debería hacer la Administración?

SUPUESTO PRÁCTICO II

Usted se encuentra destinado en el Servicio de Gestión Económica de la Secretaría General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que tiene como funciones promover y fomentar la igualdad de ambos sexos, facilitando las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social, así como la de impulsar políticas activas para el empleo y el autoempleo de las mujeres y la de fomentar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación.

En los Presupuestos de Gastos del Organismo para 2017 figuran los créditos presupuestarios del cuadro adjunto (se facilita únicamente la desagregación a nivel de capítulo y artículo, si bien las preguntas de este supuesto pueden hacer referencia a un mayor nivel de desagregación):

Sección 26: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Organismo 107: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Programa 232B: Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

| PRESUPUESTO DE GASTOS | IMPORTE (en euros) |
|--|--------------------|
| Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL | 6.552.580 |
| Art. 10. Altos cargos | 54.650 |
| Art. 12. Funcionarios | 4.343.060 |
| Art. 13. Laborales | 845.460 |
| Art. 15 Incentivos al rendimiento | 516.210 |
| Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador | 793.200 |
| Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 8.455.550 |
| Art. 20. Arrendamientos y Cánones | 110.250 |
| Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación | 367.680 |
| Art. 22. Material, suministros y otros | 7.685.630 |
| Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio | 131.800 |
| Art. 24. Gastos en publicaciones | 160.190 |
| Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.345.000 |
| Art. 44. A entes del sector público | 50.000 |
| Art. 45. A Comunidades Autónomas (CCAA) | 100.000 |
| Art. 46. A entidades locales (EELL) | 125.000 |
| Art. 47. A empresas privadas | 900.000 |
| Art. 48. A familias e instituciones sin fines de lucro | 3.170.000 |
| Capítulo 6. INVERSIONES REALES | 165.000 |
| Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 40.000 |
| Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios | 100.000 |
| Art. 64. Gastos de inversión de carácter inmaterial | 25.000 |
| Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 200.000 |
| Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 23.710 |
| Total Presupuesto de gastos del IMIO | 19.741.840 |

En relación con estos antecedentes, responda razonadamente las siguientes cuestiones:

- 1. Se plantea la posibilidad de realizar una transferencia de crédito por importe de 20.000 euros desde el concepto 640 "Gastos de inversiones de carácter inmaterial" al artículo 45 "transferencias corrientes a CCAA". ¿Con carácter general, es posible su realización? Si esta transferencia viniera motivada por un traspaso de competencias en materia de fomento de la igualdad a las CCAA, ¿sería factible su realización?**
- 2. Asimismo, se plantea la posibilidad de tramitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 26.107.232B.620 para la realización de una inversión nueva que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente siendo el importe de dicha inversión de 50.000 euros. Esta aplicación tiene asignados unos créditos iniciales en el presupuesto aprobado de la totalidad del artículo respectivo. ¿Es posible la tramitación del citado crédito extraordinario en el supuesto de que no es un crédito ampliable y su dotación no resulta posible a través de las restantes figuras previstas en el artículo 51 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP)?**

3. Con posterioridad a la realización de la modificación presupuestaria indicada en el punto anterior, se plantea la necesidad de realizar una transferencia de crédito desde la citada aplicación a la aplicación 26.107.232B.640 ¿Es posible hacer dicha transferencia? ¿Existe alguna excepción a la norma general del artículo 52.1 de la LGP? En el caso de que fuera posible realizar la transferencia, ¿qué órgano sería el competente para su autorización?

4. ¿Cuál es nivel de vinculación aplicable al presupuesto de este Organismo Autónomo en los casos siguientes?

- a) Subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas.
- b) Concepto 130 "Gastos de personal laboral fijo".
- c) Concepto 640 "Gastos en inversiones de carácter inmaterial".
- d) Concepto 202 "Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

5. En el presupuesto del Organismo están previstas unas subvenciones a las Comunidades Autónomas de Galicia y Cantabria para la promoción de la igualdad de oportunidades y la inserción sociolaboral de mujeres residentes en las mismas de 50.000 euros cada una.

- a) ¿Qué carácter tienen estas subvenciones?
- b) ¿Están sujetas a fiscalización previa?
- c) ¿Qué acto del procedimiento de ejecución del gasto conlleva la resolución de concesión de la subvención y cuál es el documento contable que sustenta esta actuación?
- d) Una vez dictado acuerdo de concesión por el órgano competente y cumplidos todos los requisitos legales se debe proceder al pago de las subvenciones. ¿A qué órgano compete ordenar los pagos en este Organismo Autónomo?

6. Este Organismo obtiene ingresos por venta de publicaciones propias en materia de igualdad. El importe previsto para 2017 en el presupuesto por estas ventas fue de 20.000 euros. Sin embargo, los ingresos obtenidos en el primer trimestre son ya de 50.000 euros. Se plantea la posibilidad de incrementar los créditos del presupuesto en el importe de los ingresos realizados superiores a los previstos en el presupuesto inicial. ¿Sería posible? ¿Qué modificación presupuestaria habría de tramitarse? ¿Con qué requisitos?

7. El Organismo va a iniciar la contratación para la realización de una obra en uno de sus edificios en Madrid, por un importe de 80.000 euros (IVA excluido). En este contrato, ¿los licitadores que presenten las ofertas económicamente más ventajosas deben constituir una garantía? De ser así, ¿cuál sería su importe? Atendidas las circunstancias concurrentes en este contrato, ¿el órgano de contratación podría eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía?

8. Para la recepción del contrato de obras citado en el apartado anterior, el órgano competente se plantea si resulta obligatoria la solicitud de designación de representante para su asistencia a la comprobación material de la inversión. ¿Es obligatoria la solicitud? Caso de respuesta afirmativa, indique el órgano al que tiene que solicitarse, en qué plazo y cuáles serían los efectos de la omisión de la intervención de la comprobación material de la inversión cuando ésta hubiera sido acordada por el órgano competente.

9. A 31 de diciembre del año en curso, la situación que presenta la contabilidad de este Organismo es la siguiente:

- a) Derechos pendientes de cobro: 800.000 euros
- b) Tesorería: 200.000 euros
- c) Obligaciones pendientes de pago: 300.000 euros.

¿Cuál es el remanente de tesorería (RT) de este Organismo? ¿Se puede destinar este remanente a la financiación de ampliaciones de crédito del año siguiente? ¿Qué órgano sería el competente para autorizar la ampliación de crédito?

10. Llegado el fin de ejercicio, ¿debe formular sus cuentas anuales este Organismo Autónomo? En ese caso, ¿en qué plazo, en base a qué principios contables y qué documentos las integran? ¿Está sujeto este Organismo a la obligación de rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas?